

GARRIGUES

Señores

Jugado Treinta y Ocho (38) Administrativo del Circuito de Bogotá

E. S. D.

Referencia: Medio de Control de Reparación Directa
Radicado: 11001333603820210027000
Demandante: Martha Parra de Mendoza y otros
Demandado: Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. y otros
Llamada en garantía: Consorcio Constructor POB (JV-POB)
Asunto: Sustitución del poder

María Carolina Sarmiento Forero, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada especial de **SBI International Holding AG**, sociedad que integra el Consorcio Constructor POB (JV-POB), por medio del presente escrito reasumo el poder a mí conferido y lo sustituyo a **Valentina Gómez Gutiérrez**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.072.711.913 y tarjeta profesional No. 356.714 del C.S. de la J., como apoderada sustituta, quien puede ser notificada en el correo electrónico valentina.gomez@garrigues.com, para que asuma la representación judicial de la poderdante dentro del proceso de la referencia.

La apoderada cuenta con las mismas facultades a mí conferidas y, especialmente, con las establecidas en el artículo 77 del Código General del Proceso.

Atentamente,

María Carolina Sarmiento Forero

C.C. 1.019.025.389

T.P. 207.182 del C.S. de la J.

Acepto,

Valentina Gómez Gutiérrez

C.C. 1.072.711.913

T.P. 356.714 del C.S. de la J.